



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

**OSAKIDETZAKO OSASUN-ZENTROETAKO BEZEROEN ARRETARAKO
EREMUETARAKO ALTZARIAK HORNITZEKO ESPARRU-AKORDIOA**

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS DE
ATENCIÓN AL CLIENTE DE LOS CENTROS DE SALUD DE OSAKIDETZA**

EXPEDIENTE Nº: 2023 / 01508



Contenido

1.	OBJETO DEL ACUERDO MARCO.....	3
2.	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	4
3.	LOTES (Objeto, descripción y códigos).....	6
4.	REQUISITOS NORMATIVOS POR LOTES	6
5.	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	6
6.	REQUISITOS TÉCNICOS	13
7.	VARIANTES TÉCNICAS	18
8.	MUESTRAS.....	18
9.	FACULTAD DE INSPECCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
10.	MODELO DE GESTIÓN.....	20
11.	EJECUCIÓN	20



1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente Acuerdo Marco es la selección de empresas proveedoras de mobiliario para las Áreas de Atención al Cliente de los Centros de Salud de Osakidetza y el establecimiento de las bases que regirán los contratos derivados basados en aquel, conforme establecen los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El Acuerdo Marco se celebrará con un máximo de tres (3) empresas, de acuerdo con los criterios de valoración que se establezcan en este pliego, siempre que exista un número suficiente de empresas interesadas que se ajusten a los criterios de selección o de ofertas admisibles que respondan a los criterios de adjudicación

La adjudicación del Acuerdo Marco únicamente comporta la expectativa de ser adjudicataria de los contratos basados en él, al estar el suministro objeto del mismo subordinado a las necesidades de los Centros de Salud de Osakidetza, no pudiendo ser definido éste en el momento de su celebración.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Atendiendo a las necesidades de dotación de mobiliario de las Áreas de Atención al Cliente de los Centros de Salud de Osakidetza y con el objetivo de coordinar adecuadamente los acabados y las modulaciones de los diferentes productos, el concurso de su suministro se constituye en el siguiente lote de la misma gama y serie.

El objetivo principal de este Acuerdo Marco es la selección de empresas proveedoras de mobiliario para las Áreas de Atención al Cliente de los Centros de Salud de Osakidetza y de esta forma la definición de espacios a través de diseños corporativos que mejoren el ambiente de los Centros Sanitarios del Servicio Vasco de Salud, proyectando una imagen de modernidad y haciendo espacios más agradables y empáticos en el marco de una estrategia global de humanización en las áreas administrativas de los Centros, de ahí, la justificación de un único lote.

La inclusión en un solo lote de los artículos de este suministro se debe a qué para poder cumplir con los estándares definidos a nivel corporativo los productos tienen que tener unos acabados y modulaciones similares, de tal forma que se genere un entorno de llegada y acogida en los centros de Atención Primaria de Osakidetza, que transmita cercanía, transparencia y calidad, mediante la uniformidad de los productos en gama y serie.

Un entorno reconocible y replicable de identidad de la red de Centros de Atención Primaria de Osakidetza.



Lote único: Mobiliario para las Áreas de Atención al Cliente. Se adjunta guía visual en el presente pliego con descripción gráfica de cada uno de los elementos. La inclusión de nombres o marcas son únicamente a modo informativo de la calidad que se requiere.

Los productos incluidos en el suministro son:

- Puesto de atención al cliente
- Puesto de atención telefónica (formato bench)
- Puesto de trabajo
- Armarios
- Silla de trabajo
- Silla de visita
- Butaca y mesa área de espera
- Jardinera/Maceta. Elementos de decoración. (detalles ornamentales)

1.2. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento elegido es el Abierto mediante Acuerdo Marco (art. 221 LCSP). La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco se procederá a una nueva licitación.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Acuerdo Marco adjudicará el suministro de mobiliario para las Áreas de Atención al Cliente en los Centros de Atención Primaria de OSAKIDETZA.

El presente Acuerdo Marco no lleva aparejado presupuesto de licitación al estar la prestación sucesiva de los suministros a realizar subordinada a las necesidades de la Administración contratante, no pudiendo ser definidas éstas en el momento de celebrar el mismo.

El detalle concreto de los artículos a suministrar, así como el importe del presupuesto formulado por la Administración, se indicará en el PCAP y en el PPTP de cada contrato basado en el Acuerdo Marco

Las características del mobiliario que será objeto de los contratos basados en el presente acuerdo marco, es el descrito en este pliego de bases técnicas. En él se especifican los bienes que componen el lote y que deben de tener una continuidad con la guía de identidad visual corporativa (Anexo guía visual Corporativo).

En el contrato derivado del acuerdo marco, podrán adquirirse o no, cualesquiera de los bienes codificados de forma unitaria, así como las unidades que sean necesarias de cada código. Las unidades estimadas que se suministrarían al amparo de este



Acuerdo Marco de cada uno de los artículos del Pliego de Bases Técnicas del contrato marco se recogen en este pliego.

No obstante, estos valores son estimados y no suponen ningún compromiso para Osakidetza.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Osakidetza determinará los centros de atención primaria para el suministro de mobiliario en las Áreas de Atención al Cliente. Los centros de atención primaria corresponden a todas las Organizaciones Sanitarias Integradas.

- OSI ARABA
- OSI ARABAKO ERRIOKA
- OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI CRUCES
- OSI BILBAO-BASURTO
- OSI BARRUALDE-GALDAKAO
- OSI BARAKALDO-SESTAO
- OSI URIBE
- OSI DONOSTIALDEA
- OSI BIDASOA
- OSI DEBABARRENA
- OSI DEBAGOIENA
- OSI GOIERRI – ALTO UROLA
- OSI TOLOSALDEA



3. LOTES (Objeto, descripción y códigos)

Lote	DENOMINACION LOTE			
1	MOBILIARIO ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	Unidades	Precio/unidad	TOTAL
1.1	Puesto de atención al cliente	20	3.800,00 €	76.000,00 €
1.2	Puesto de atención telefónica formato Bench	20	1.750,00 €	35.000,00 €
1.3	Puesto de trabajo	20	1.450,00 €	29.000,00 €
1.4	Armario	60	650,00 €	39.000,00 €
1.5	Silla de trabajo	100	600,00 €	60.000,00 €
1.6	Silla de visita	60	125,00 €	7.500,00 €
1.7	Butaca y mesa área de espera	10	2.500,00 €	25.000,00 €
1.8	Jardinera/Maceta. Elementos de decoración.	10	650,00 €	6.500,00 €
	TOTAL			278.000,00 €

CPV: 39156000-0. Mobiliario recepción y sala de espera

CPV complementarios:

- 39100000-3. Mobiliario
- 39113000-7. Asientos y sillas diversos
- 39120000-9. Mesas armarios, escritorios y librerías
- 39143310-2. Mesitas bajas

4. REQUISITOS NORMATIVOS POR LOTES

4.1. Requisitos normativos excluyentes

En todos los casos los productos deberán cumplir con las disposiciones legales exigibles en España, respecto a su fabricación, conservación y distribución.

En todo caso, todos los productos de este acuerdo marco deberán adaptarse a los cambios normativos que les sean de aplicación que puedan producirse durante el período de vigencia del mismo.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

Los licitadores, en su documentación técnica, deberán especificar las características técnicas de los artículos que ofertan, debiendo ajustarse éstas a las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada tipo de producto y a la normativa vigente.

El mobiliario a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 6.1 (Requisitos técnicos excluyentes por lote). Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas



determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

6.1 Requisitos técnicos excluyentes generales aplicables a todos los lotes

Los productos ofertados deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos excluyentes:

Las medidas y dimensiones de los artículos son aproximadas entre un $\pm 5\%$ del valor.

Normativa general sobre los productos terminados

- **Calidad de los materiales**

En este apartado se especifican los niveles de calidad de los materiales integrantes de los productos. Los licitadores han de observar aquellas especificaciones de los diferentes materiales que componen el producto que ofertan. Asimismo, en la documentación técnica han de desglosar detalladamente los diferentes materiales y tratamientos aplicados al producto ofertado.

Tableros de partículas

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN312:2010
Resistencia a la flexión	UNE-EN 310:1994	UNE-EN312:2010 (tipo P2)
Cohesión interna	UNE-EN 319:1994	UNE-EN312:2010 (tipo P2)
Resistencia al arranque de superficie	UNE-EN 311:2002	UNE-EN312:2010 (tipo P2)
Resistencia al arranque de tornillos	UNE-EN ISO 13446:2002	Valor informativo

Especificación según UNE 89401-2:2021

Los tableros utilizados deberán cumplir con los requisitos para la clase E1 o E 0,5 establecidos por la norma EN-13986 Anexo B. Esto se tendrá que justificar mediante certificados por organismos independientes, basados en los ensayos sobre las normas UNE EN 717-1:2006 / UNE EN 717- 2:1995. No se permitirán certificados propios ni de proveedores.

Tableros de fibras

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Densidad	UNE EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE EN 322:1994	UNE-EN 622-1:2004
Resistencia a la flexión y Módulo de elasticidad	UNE EN 310:1994	UNE-EN 622-5:2010 (ambiente seco)
Resistencia a la tracción perpendicular a las caras	UNE EN 319:1994	UNE-EN 622-5:2010 (ambiente seco)
Hinchazón en espesor 24 horas	UNE EN 317:1994	UNE-EN 622-5:2010 (ambiente seco)
Resistencia al arranque de tornillos en dirección del eje	UNE EN 320:1994	Valor informativo
Resistencia al arranque de superficie	UNE EN 311:2002	Valor informativo

Especificación según UNE 89401-2:2021

Los tableros utilizados deberán cumplir con los requisitos para la clase E1 o E 0,5 establecidos por la norma EN-13986 Anexo B. Esto se tendrá que justificar mediante certificados por organismos independientes, basados en los ensayos sobre las normas UNE EN 717-1:2006 / UNE EN 717- 2:1995. No se permitirán certificados propios ni de proveedores.

Chapa de acero

Características técnicas

SE ADMITIRÁN LA SIGUIENTES CALIDADES DE CHAPA.

Chapa de acero laminada en frío, calidad DC01 a DC04 según UNE-EN 10130:2008



Chapa de acero laminada en caliente, calidad DD11 a DD14 según UNE-EN 10111:2009
Especificación según UNE 89401-2:2021

Cerraduras:

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Propiedades mecánicas	UNE EN ISO 1614:2012	UNE EN ISO 1614:2012
Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-2:2019	Elementos vistos: 3 ciclos Elementos ocultos: 2 ciclos

Especificación según UNE 89401-2:2021

Tiradores:

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la corrosión	UNE EN ISO 9227:2017	Sin oxidación tras 24 horas
Resistencia del color a la luz (únicamente para tiradores pintados y de plástico)	UNE-EN ISO 16474-1:2014	UNE 56875 V2, uso intenso

Especificación según UNE 89401-2:2021

No se podrán añadir a los materiales plásticos sustancias basadas en Plomo, Cadmio, Mercurio y sus compuestos; así como ftalatos. En caso de utilizar plásticos reciclados, estos requisitos se aplicarán únicamente al proceso de producción del producto reciclado.

Todas las partes plásticas con un peso superior a 50 gr. serán marcadas de acuerdo con el estándar ISO 11469 o similares.

Herrajes (bisagras, correderas, etc)

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-2:2019	Elementos vistos: 3 ciclos Elementos ocultos: 2 ciclos

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

Plásticos

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
--------	----------------------	----------------



Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892- 2:2014	(1) La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises de acuerdo a la UNE EN 20105-A02:1998 (2) ≥ 4 según escala de grises (24 H de exposición con irradiancia de 50 W/m ²)
------------------------------------	-------------------------	--

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2010

(1) Aplicables a armarios, archivadores y mesas. (2) Aplicable a sillas

Pintura

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dureza de la película. (PERSOZ)	UNE EN ISO 1522:2007	Valor informativo
Resistencia de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE EN ISO 7784:2016	Clasificación 5 (24h) Clasificación 4 (72h)
Resistencia al daño mecánico Adherencia	UNE EN ISO 2409:2021	Clasificación 0
Caída de una mesa	UNE EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500mm. Sin agrietamiento ni desperdimiento del soporte (solo superficies horizontales)
Resistencia a la humedad	UNE EN ISO 6270-1:2012	Sin alteración del recubrimiento
Espesor de película	UNE EN ISO 2808:2020	Espesor (e) mín para partes vistas: e ≥ 25 um para pinturas líquidas e ≥ 40 um para pinturas en polvo
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación	UNE EN ISO 16474-3:2014	24 h lámparas UV-B. Pérdida de brillo $\leq 25\%$ Cambio de color ≥ 4 (grises)

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008

Para tratamientos superficiales presentes en cantidades superiores al 1% en peso, no se emitirán COV's y no se utilizarán disolventes aromáticos. Igualmente se valorará que los agentes para el tratamiento superficial no estén clasificados como cancerígenos, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicos, tóxicos o alérgicos (cuando están inhalados) según la directiva 1999/45/CE.



Laminados de alta resistencia a la abrasión (superficies horizontales)

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia al manchado	UNE EN 438-2:2016 +A1:2019	Grado no inferior a 4
Resistencia al calor seco		Grado no inferior a 4
Resistencia al impacto por caída de bola		Altura de 60 cm sin huella y diámetro < 10mm
Resistencia a la abrasión		P. inicial $\geq$ 150 P. final $\geq$ 350
Resistencia del color a la luz		UNE EN 438-3:2005. Grado 4-5 según la escala de grises de acuerdo a la norma UNE EN 20105-A02:1998
Brillo		$\leq$ 20

Especificación según UNE 89401-2:2021

Canteado de los tableros

Características técnicas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Encolado de canto	UNE 56875:20147 V2 apt 4.8.5	Sin desencilado
Adhesión al soporte	UNE 56875:2014 V2 apt 4.7.2.3	> 80% de arrastre de partículas del soporte (planos no de trabajo) > 100% de arrastre de partículas del soporte (planos de trabajo)

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008

Tapicería

La tapicería presente fundamentalmente en sillas. Los ensayos a aplicar serán los siguientes:

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la abrasión (ciclos)	UNE EN ISO 12947-2:1999 +AC:2006	$\geq$ 30000 Tejido de calada o de punto
Resistencia a las flexiones repetidas	UNE EN ISO 7854:19997 UNE EN ISO 5402-1:2012	$\geq$ 20000 tejido recubierto de caucho o plástico $\geq$ 20000 cuero o piel
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE EN ISO 13937-4:2001 UNE EN ISO 4674-1:2004	> 35 N tejido de calada o de punto



	UNE EN ISO 3377-2:2003	>35 N Tejido recubierto de caucho o plástico > 35 N Cuero o piel
Resistencia del color a la luz	UNE EN ISO 105-B02:2014	≥ 5 en cualquier tejido
Resistencia del color al frote seco y húmedo	UNE EN ISO 105-X12:2003 UNE EN ISO 11640:2013	≥ 4 para Tejido de calada, de punto, recubierto de caucho o plástico. ≥ 4 Cuero o piel

Especificación según UNE 89401-1:2008

Gomaespuma

Características técnicas:

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Determinación de la densidad (volumétrica) del material	UNE-EN ISO 845:2010	Min. 30 kg/m ³ Asiento Min. 25 kg/m ³ Respaldo Min. 28 kg/m ³ Apoyabrazos
Determinación de la Resiliencia	UNE EN ISO 8307:2008	≥ 45%
Determinación de la deformación remanente	UNE EN ISO 1856:2001 + A1:2007	≤7% Respaldo ≤6% Apoyabrazos ≤5% Asiento

Especificación según UNE 89401-1:2008

• Requisitos de productos terminados

Sillas

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones	UNE EN 1335-1:2001/AC:2003	UNE EN 1335-1:2001/AC:2003
Requisitos generales	UNE EN 1335-2:2019	UNE EN 1335-2:2019
Ensayos mecánicos	UNE EN 1335-3:2009	UNE EN 1335-3:2009

Silla visitante

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia, durabilidad y seguridad	UNE EN 16139:2013 + V.C 2015	UNE EN 16139:2013 + V.C 2015

Mesas de trabajo

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Dimensiones	UNE EN 527-1:2011	UNE EN 527-1:2011
Requisitos de seguridad	UNE EN 527-2:2017+A1:2019	UNE EN 527-2:2017+A1:2019
Ensayos mecánicos	UNE EN 527-3:2017+A1:2019	UNE EN 527-3:2017+A1:2019

Mesas auxiliares



ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Resistencia, durabilidad y seguridad	UNE EN 15372:2017	UNE EN 15372:2017

Armarios, bloques y archivadores

ENSAYO	NORMA O EQUIVALENTES	ESPECIFICACIÓN
Requisitos generales de seguridad	UNE EN 14073-2:2005	UNE EN 14073-2:2005
Requisitos de seguridad de la estructura y las partes móviles	UNE EN 14073-3:2005	UNE EN 14073-3:2005 UNE EN 14074:2005

Estarán eximidos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un certificado de marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento comprenda, como mínimo los ensayos contenidos en el presente expediente.

- **Otros**

UNE-EN ISO 9241-1/A1:2002: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 1: Introducción general. (ISO 9241-1:1997/AM 1:2001).

UNE-EN 29241-2:1994: Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 2: guía para los requisitos de la tarea. (ISO 9241-2:1992). (Versión oficial EN 29241-2:1993).

6. REQUISITOS TÉCNICOS

6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

6.1.1. PUESTO DE ATENCION AL CLIENTE:

6.1.1.1. Puesto TIPO para 2 usuarios con mesas de 1600x1100 mm fondo, con pies en madera maciza instalada en estructura de acero de 2 mm de espesor, pintada con pintura electrostática de polvo epoxi-poliéster con recubrimiento capa de 90 micras. Deberá incluir faldón frontal en PET colgado de estructura, La viga estructural de la mesa deberá estar retranqueada del lado del visitante 500mm. Las mesas deberán estar certificadas bajo la norma UNE-EN 527-1:2011, UNE EN 527-2:2017+A1 :2019, UNE-EN 15372:2017. El tablero de las mesas debe ser laminado de alta resistencia (HPL) con un espesor mínimo de 25 mm y una resistencia con Punto inicial de rotura por abrasión de 300 según norma UNE EN 438:2016 (laminados decorativos de alta presión), que será acreditado mediante la presentación de su correspondiente certificado emitido por laboratorio independiente acreditado por ENAC.

6.1.1.2. Módulo auxiliar metálico, soporte de mesas, de fondo estrecho máximo 470mm, con pies de madera de roble, con 2 hileras de 3 cajones metálicos con



cerradura amaestrada dando servicio a ambos lados del módulo y zona bajo tablero con hueco para alojar CPU.

Dimensiones A1460xP470 mm

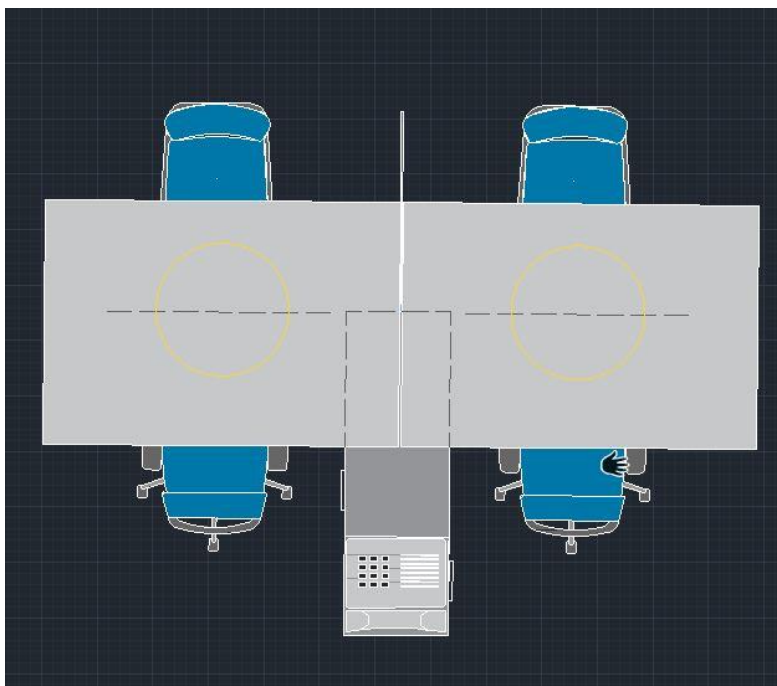
- 6.1.1.3. La solución para la gestión del cableado y conexiones deberá contar con una tapeta abatible en el mismo material y acabado que la encimera de trabajo y deberá tener unas dimensiones mínimas de 300x120 mm.

Interiormente el módulo auxiliar deberá estar habilitado para la conducción del cableado desde el suelo y el alojamiento interior de las conexiones y recogida del cableado sobrante.

La conducción horizontal del cableado a través del módulo auxiliar hasta la zona de impresora deberá quedar oculto registrado dentro del mueble para evitar cableado a la vista.

- 6.1.1.4. Se habilitará una pantalla lateral de privacidad entre puestos de trabajo con zona transparente hacia los trabajadores y zona opaca fonoabsorbente entre los usuarios que tendrá estos elementos:

- Panel : panel opaco en PET volado sobre suelo 200 mm de una altura de 1300 mm con altura total desde suelo 1500 mm sobre el que, a ambos lados, se numerará cada puesto de atención.
- Soportado con una solución eficaz y estable sobre el módulo auxiliar hasta una altura total de 1500 mm desde suelo, que permita la visión y dé privacidad y protección entre trabajadores. Deberán tener bordes redondeados.
- Pantalla frontal protectora entre trabajador y visita autoportante con pies de acero de al menos 4 mm de grosor y 80 mm de anchura y 200 mm de profundidad que cojan al menos en 4 puntos de la pantalla para su mayor estabilidad, con soleta antideslizante. Con ventana pasa papeles de anchura mínima 420mm y altura 100mm



**6.1.2. PUESTO DE ATENCION TELEFÓNICA FORMATO BENCH:**

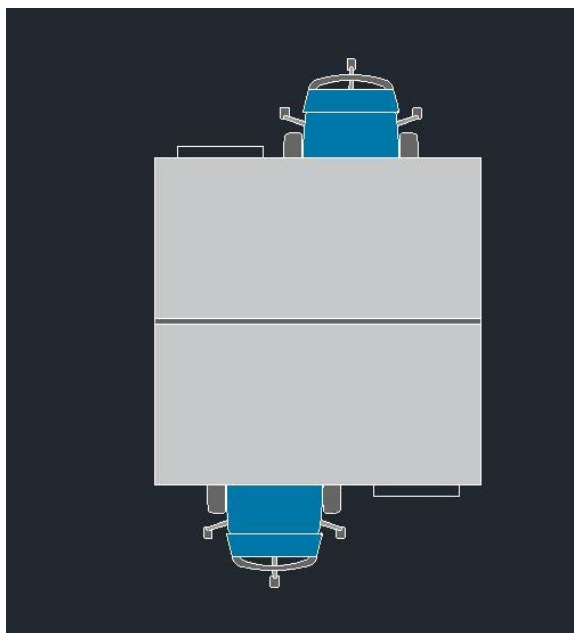
6.1.2.1. Puesto TIPO formato doble de 1600x1640 mm de fondo, con pies en madera maciza de haya (o similar) insertada en estructura de acero de 2mm de espesor pintada con pintura electrostática de polvo epoxi-poliéster. Tablero en una sola pieza con esquinas redondeadas. Las mesas deberán estar certificadas bajo la norma UNE-EN 527-1:2011, UNE EN 527-2:2017+A1 :2019, UNE-EN 15372:2017.

El tablero de las mesas debe ser laminado de alta resistencia (HPL) con un espesor mínimo de 25 mm y una resistencia con Punto inicial de rotura por abrasión de 300 según norma UNE EN 438:2016 (laminados decorativos de alta presión), que será acreditado mediante la presentación de su correspondiente certificado emitido por laboratorio independiente acreditado por ENAC

6.1.2.2. Deberá contar con 2 tapetas escamoteables frontal en el mismo material y acabado que la encimera de mesa y deberá tener unas dimensiones mínimas de 300x120mm con apertura total 180º. Permitirá el acceso directo al canal de electrificación metálico.

6.1.2.3. Con cajonera rodante metálica con 3 cajones o cajón y archivo, extracción total, con sistema antivuelco y ruedas delanteras con freno. Bandeja plumier, 5ª rueda en archivo. Sin aristas, con tratamiento anti huella y anti oxidación. Deberá tener la posibilidad de contar dentro de la gama estándar con una cajonera compacta de máximo 320mm de anchura.

6.1.2.4. Divisoria frontal sobre tablero de 1500x380x30 mm aprox. Interior con espuma fonoabsorbente y esquinas redondeadas. Enfundada y cosida con costura perimetral tapizada en tejido ignífugo.





6.1.3. PUESTO DE TRABAJO:

6.1.3.1. Puesto TIPO formato individual de 1600x800 fondo con ala auxiliar de 1200x600, con pies en madera maciza insertada en estructura de acero de 2mm de espesor. Las mesas deberán estar certificadas bajo la norma UNE-EN 527-1:2011, UNE EN 527-2:2017+A1:2019, UNE-EN 15372:2017.

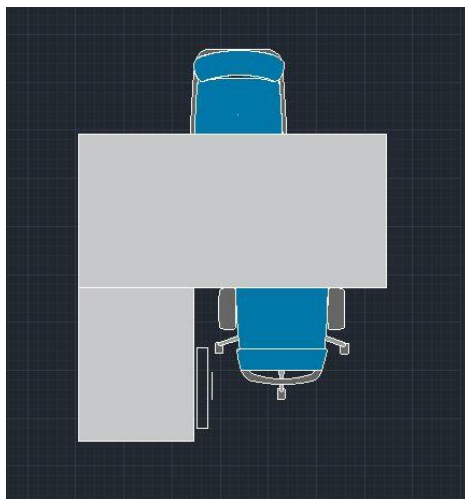
El tablero de las mesas debe ser laminado de alta resistencia (HPL) con un espesor mínimo de 25 mm y una resistencia con Punto inicial de rotura por abrasión de 300 según norma UNE EN 438:2016 (laminados decorativos de alta presión), que será acreditado mediante la presentación de su correspondiente certificado emitido por laboratorio independiente acreditado por ENAC.

6.1.3.2. El tablero de las mesas debe ser laminado de alta resistencia (HPL) con un espesor mínimo de 25 mm y una resistencia con Punto inicial de rotura por abrasión de 300 según norma UNE EN 438:2016 (laminados decorativos de alta presión), que será acreditado mediante la presentación de su correspondiente certificado emitido por laboratorio independiente acreditado por ENAC.

6.1.3.3. Deberá contar con tapeta escamoteable en el mismo material y acabado que la encimera de mesa y deberá tener unas dimensiones mínimas de 300x120mm con apertura total 180º. Permitirá el acceso directo al canal de electrificación metálico.

6.1.3.4. faldón frontal en PET colgado de estructura, La viga estructural de la mesa deberá estar retranqueada del lado del visitante 250mm

6.1.3.5. Con cajonera rodante metálica con 3 cajones o cajón y archivo, extracción total, con sistema antivuelco y ruedas delanteras con freno. Bandeja plumier, 5ª rueda en archivo. Sin aristas, con tratamiento anti huella y anti oxidación. Deberá tener la posibilidad de contar dentro de la gama estándar con una cajonera compacta de máximo 320mm de anchura.



6.1.4. ARMARIO:

6.1.4.1. Los armarios deberán ser metálicos con doble panelación interior en chapa de acero.

6.1.4.2. Deberá llevar un sistema integrado en la base que posibilite su transporte o movimiento.

6.1.4.3. Incorporará 4 niveladores de acceso interior que permita alinearlos con un recorrido útil de más de 20mm.



- 6.1.4.4. Las baldas serán también metálicas en chapa de acero de al menos 0,8mm de espesor que permita colocar carpetas DINA4 o carpetas suspendidas.
- 6.1.4.5. Para su transporte y almacenamiento deberá ser fácilmente desmontable.
- 6.1.4.6. Los recubrimientos externos deberán tener un efecto anti huella con protección anti-corrosión, resistencia al choque térmico, humedad y agentes químicos. Además llevará tratamiento antibacteriano. Encimera decorativa en laminado sobre techo de armario.
- 6.1.4.7. Las puertas serán abatibles con la posibilidad de elegir que sean metálicas o en laminado con bisagras de bloqueo automático y cierre con retención que permitan cerrar las puertas de manera suave sin ruidos
- 6.1.4.8. La estética del envoltorio del armario será fina

6.1.5. SILLA DE TRABAJO:

- 6.1.5.1. Deberá tener altas prestaciones tanto en aspectos de ergonomía como de confort para el usuario, con certificación uso 24 horas.
- 6.1.5.2. Los respaldos deberán ser técnicos de alta tenacidad, transpirables e ignífugos. Permitirán su elevación con un recorrido de al menos 50mm para ajustarse a la morfología del usuario y contarán con un sistema de basculación que ayude a la oscilación y flexión del respaldo en todas las direcciones.
- 6.1.5.3. Contará con un apoyo lumbar adaptable, de al menos 30mm de recorrido.
- 6.1.5.4. Incorporará un porta-etiquetero para identificar cada silla con cada usuario.
- 6.1.5.5. Los asientos serán adaptativos al movimiento del usuario con un movimiento oscilante y ángulo negativo dinámico.
- 6.1.5.6. La espuma interior tendrá una densidad de al menos 60 kg/m³ con láminas flexibles que reduzcan la presión en los músculos y permitan una correcta sentada.
- 6.1.5.7. Dicho asiento deberá permitir un rango de desplazamiento de al menos 70mm con no menos de 8 posiciones diferentes de bloqueo.
- 6.1.5.8. Los brazos deberán llevar apoyo blando y tener al menos rango de altura, anchura y deslizamiento.
- 6.1.5.9. La base será metálica de 5 radios en aluminio con ruedas de diámetro 60mm con rodadura de teflón que permita un suave deslizamiento.

6.1.6. SILLA DE VISITA:

- 6.1.6.1. La silla deberá ser monocarcasa sin aristas vivas, redondeada en todo su contorno con un espesor de mínimo 5 mm de grosor.
- 6.1.6.2. La estructura inferior será de 4 patas en tubo de acero de al menos 2 mm de espesor recubierto de pintura de al menos 90 micras de espesor.
- 6.1.6.3. Llevará conteras en los 4 pies con fieltro antideslizante.
- 6.1.6.4. Los brazos serán parte de la estructura de la silla e irán cerrados para evitar enganches de su superficie con el usuario.
- 6.1.6.5. En su parte inferior deberá llevar carcasa que recubra la estructura y permita su apilamiento.

6.1.7. BUTACA Y MESA AREA DE ESPERA:

- 6.1.7.1. Deberá tener una estética integrada con el entorno del Area de Atención. Este artículo se compone de 4 butacas y una mesa auxiliar.



- 6.1.7.2. Base con patas en madera maciza de haya acabado natural con conteras antideslizantes.
- 6.1.7.3. Tanto el asiento como el respaldo llevarán una espuma flexible interior de al menos 90 kg/m³ de densidad, y el exterior irá tapizado en material vinílico lavable, con propiedades antibacterianas y antimicóticas.
- 6.1.7.4. La mesa del área de espera irá en consonancia con las butacas, con materiales en madera.

6.1.8. JARDINERA/MACETA. ELEMENTOS DE DECORACIÓN.

- 6.1.8.1. Jardineras decorativas con plantas naturales y/o otros elementos de decoración. Este artículo se compone de una jardinera.

6.2. Requisitos técnicos no excluyentes

6.2.1. JARDINERA/MACETA. ELEMENTOS DE DECORACIÓN.

- 6.2.1.1. Jardineras decorativas con plantas naturales./Otros elementos de decoración
- 6.2.1.2. Jardinera especialmente diseñada para crear áreas de trabajo o descanso que se integren en el espacio
- 6.2.1.2.1. Con autorriego

7.3. Número máximo de adjudicatarios por lote

Tres.

Serán adjudicatarios las tres primeras empresas que obtengan la mejor puntuación en base a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

7.4. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7. VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

8. MUESTRAS

No procede.

9. FACULTAD DE INSPECCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO



9.1. Facultad de inspección

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

La empresa adjudicataria está obligada a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y del transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de las entidades destinatarias que el Órgano de Contratación determine.

Por parte de Osakidetza se establecerán los procedimientos para comprobar que los productos suministrados se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas y adjudicadas.

La empresa adjudicataria del contrato derivado de este Acuerdo Marco estará obligada a realizar propuestas gráficas (planos e infografías) y de diseño que permitan visualizar la propuesta del adjudicatario en cada contrato derivado correspondiente al Centro de Salud. Si fuera necesario Osakidetza le facilitará planos del Centro de Salud.

9.2. Lugar de entrega y plazo de entrega del suministro

La empresa adjudicataria deberá entregar e instalar los productos objeto del suministro en los centros que se determinen por Osakidetza, localizados a lo largo de todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros que se determinen por Osakidetza, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos de transporte y entrega.

El plazo máximo de entrega del suministro es de 30 días naturales desde la comunicación del pedido.

Los plazos ofertados se presentarán por días naturales (equivalente a 24 horas).



10. MODELO DE GESTIÓN

11.1 Equipo organizativo

No procede.

11.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

11.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

11. EJECUCIÓN

12.1 Condiciones de ejecución

Desde los centros que Osakidetza determine se realizarán los pedidos del material, ajustándose las entregas al plazo de entrega adjudicado.

Las entregas se realizarán en los horarios que Osakidetza determine, y tras las oportunas comprobaciones por la persona responsable de la recepción, se firmará el correspondiente albarán o documento de entrega en prueba de conformidad de la recepción.

Cada entrega deberá contener un albarán fechado y registrado con el detalle del material solicitado y entregado. En este albarán deberá constar el número de pedido.

El material será entregado en perfecto estado de conservación, y en perfectas condiciones de embalaje y/o envasado, debiendo de ajustarse a todas las especificaciones técnicas exigidas y adjudicadas, por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

Todos los materiales deberán entregarse debidamente embalados y/o envasados y etiquetados, indicando, en todo caso, el fabricante, la referencia, la denominación o marca del artículo, el número de unidades del envase (cuando haya más de una), el número de lote de fabricación, las fechas de fabricación y caducidad (si procede), el marcado CE y los pictogramas correspondientes a su composición, seguridad y mantenimiento, además de la información específica que se pueda exigir en cada lote de acuerdo con la normativa vigente.

En el supuesto de que los productos suministrados, y/o el embalaje o envasado estuvieran en mal estado al momento de su entrega, o no se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas y adjudicadas, Osakidetza se reserva la facultad de exigir a la empresa adjudicataria su retirada, y posterior suministro/entrega de conformidad en el plazo de 48 horas, sin perjuicio de las



penalizaciones que por incumplimientos o cumplimientos defectuosos establece el PCAP.

De igual modo se procederá en el caso de demoras en la entrega respecto del plazo de entrega adjudicado.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor válido y único con Osakidetza, facilitando su número de teléfono, e-mail, fax, etc., con el fin de coordinar todas las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantizando la atención diaria en el horario indicado por Osakidetza, y resolver cualquier cuestión o incidencia que durante la ejecución del contrato pudiera plantearse.

Se deberá entregar un plan de formación con un contenido mínimo presencial de 30 minutos sobre cómo funcionan todos los artículos pertenecientes al objeto de este Acuerdo Marco **“MOBILIARIO ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE”**, en especial sobre el uso ergonómico de las sillas.

La entrega de los equipos y el orden de la misma deben estar en estrecha relación con la propiedad. Si ésta se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega. Si cualquier artículo del mobiliario adjudicado se deja de fabricar el adjudicatario lo reemplazara por un artículo de iguales o mejores características.

Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegituren Zuzendariordetzako Teknikaria /
Técnico de la Subdirección de Infraestructuras

Iz./Fdo Alvaro Apellaniz Gonzalez

Documento firmado por: ALVARO
APELLANIZ GONZALEZ
En la fecha 12.09.2023 14:34:41 CEST